



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

Dí 4 copias

H**P**

Escritura número dos mil noventa y ocho (No. 2.098)
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la república del Ecuador; hoy día miércoles dieciocho de julio
del año dos mil siete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO
CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece
el señor SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Empresa TRANSPORTE
Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.,
debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
Compañía, como consta del nombramiento que se agrega. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este
Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a
quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la
presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En los registros a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la presente escritura ratificatoria del tenor siguiente: **Primera.- Compareciente.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento, el señor SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano y hábil en derecho para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.- a).-** La Empresa TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA, está realizando el aumento de su capital social de seis mil dólares americanos a cincuenta y seis mil dólares americanos, para cuyo efecto se suscribió con fecha catorce de Mayo del dos mil siete, la pertinente escritura pública, otorgada ante el Notario Primero de Quito doctor Jorge Machado Cevallos. **b).-** El depósito en numerario que constituye el aumento de capital de cincuenta mil dólares americanos, se realizó con fecha trece de junio del dos mil siete, y consta del comprobante de depósito número dos seis cinco seis siete tres siete ocho (No. 26567378) en la cuenta de la empresa número cero dieciocho setenta y cinco cuarenta y nueve guión dos (No 01875495-2) del Banco del Pichincha; y, **c)** Este valor ingresó formal y efectivamente al capital de la empresa y ha sido debidamente acreditado, registrado y contabilizado en esta Empresa. Esta afirmación es lo que constituye la razón de este instrumento. **Tercera.- Objeto.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad referida, con juramento,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



declara y ratifica: Que el capital de la empresa TRANSPORTES Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA, con el aumento de capital que está en trámite, asciende a la suma de cincuenta y seis mil dólares americanos; que dicho capital de cincuenta y seis mil dólares americanos, está en su totalidad a órdenes de la empresa TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA, es decir que ha sido debidamente registrado y contabilizado por la empresa el depósito de cincuenta mil dólares americanos, número dos seis cinco seis siete tres siete ocho (No. 26567378) en la cuenta de la empresa número cero dieciocho setenta y cinco cuarenta y nueve guión dos (No 01875495-2) del Banco del Pichincha, lo cual ha sido inspeccionado y verificado por una funcionaria de la Superintendencia de Compañías; y, que mediante este instrumento ratifica en este sentido el aumento de capital realizado mediante escritura de fecha catorce de mayo del dos mil siete. Ud. señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Gonzalo Machado Arroyo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ochocientos treinta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

amado machado
SR. SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO

Sr. Notario Sandro Sarmiento



Quito, 08 de mayo del 2006

Señor
Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. TDA.**, reunida el día 08 de mayo del 2006, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de tres años, conforme consta del Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Nelson Gálarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 13 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de abril del 1991.

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Gálarza Paz
NOTARIO
Quito - Ecuador

Atentamente,

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: Certifico que la copia que antecede es fiel copia del original que se me exhibió. Quito, 07 FEB 2007

Sigifredo Ibarra Enriquez
Sr. Grabante Sigifredo Ibarra Enriquez.
PRESIDENTE

Dr. Patricia Mangano Rivera

Notario 33º Suplente

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 08 de mayo del 2006.

Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento
Sr. Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento
C.C.# 040106426-6

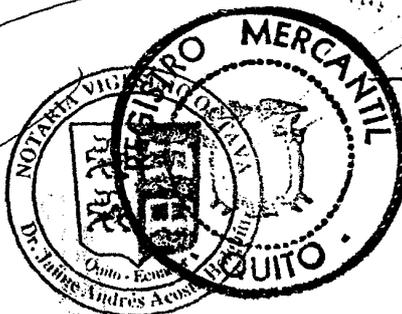
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5012 del Registro de Nombramientos Tomo 157
Quito, a 25 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s) me fue presentada.- Quito a 26 JUN 2007



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLOGUIA
QUITO - ECUADOR



Dr. Raúl Gaybor Seca
Dr. RAÚL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEPULADA DE CIUDADANIA No. 0401064266

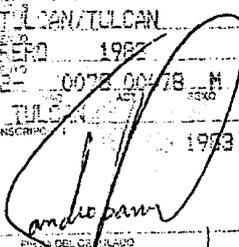
IBARRA SARMIENTO SANDRO MAURICIO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

24 FEBRERO 1967

REN 0072 00478 M

CARCHI/TULCAN/TULCAN 1973




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

EDUCACIONAL/ESTUDIANTE

EDUCACIONAL/ESTUDIANTE

BRABANTE SIGIFREDO IBARRA

ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL

QUITO 07/08/2003

07/08/2003

REN 0751759




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

135-0152 NUMERO
 0401064266 CEPULA

IBARRA SARMIENTO SANDRO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

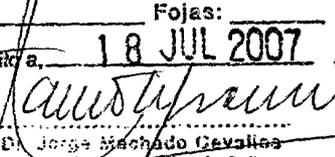
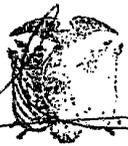
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas: 18 JUL 2007

Quito a. 18 JUL 2007

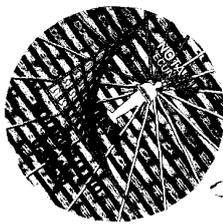
Jorge Machado Cavalica

Jorge Machado Cavalica
 Notario Público del Cantón Quito

SE 0 - -

--torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de julio el año dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Senté razón de la de la escritura de ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., cuyo testimonio antecede, al margen de la matriz de la escritura otorgada ante mí, el catorce de mayo del presente año. Quito, a dieciocho de julio del año dos mil siete.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA --



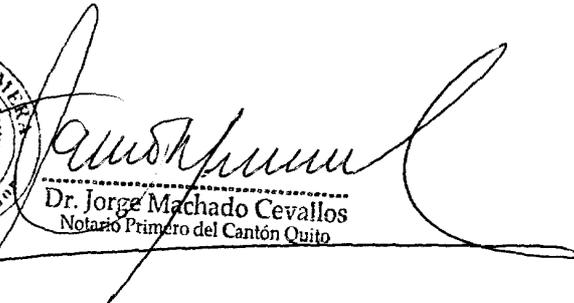
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000010

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003100, emitida el 25 de julio del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 14 de mayo del 2007; Quito, a veinte y siete de julio del año dos mil siete.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

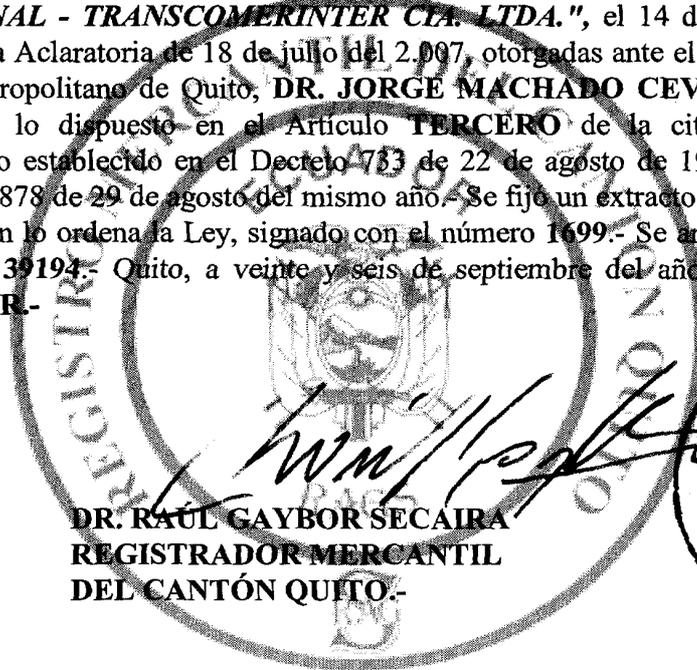


0000014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CIEN del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 25 de julio del 2.007, bajo el número 2844 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 748 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs 1351, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " *TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL - TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.*", el 14 de mayo de 2.007; y, Escritura Publica Aclaratoria de 18 de julio del 2.007, otorgadas ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1699.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 39194.- Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



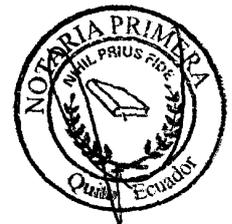
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



NOTARIA
PRIMERA

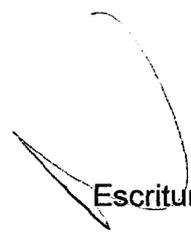
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.
AUMENTO: US \$ 50.000,00
CAPITAL ACTUAL: US \$ 56.000,00**

Dí 4 copias

H**P**



Escritura número mil doscientos veinte y seis (No. 1.226) .- -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes catorce de mayo del año dos mil siete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el presente aumento de capital, del tenor siguiente: **Cláusula Primera.- Compareciente.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento y sujeto a las estipulaciones que siguen, el señor SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento adjunto y de acuerdo con la instrucción y autorización dada por la Junta General de Socios de dicha empresa, cuya acta se la adjunta también como documento habilitante, con el objeto de realizar el presente aumento de capital de la indicada empresa. **Cláusula Segunda.- Antecedentes.- a).-** TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA se constituyó mediante escritura de trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito doctor Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, contando con un capital social de setecientos mil sucres; **b).-** Mediante escritura otorgada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto de Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumenta el capital social a la suma de cinco millones de sucres; **c).-** Mediante escritura otorgada el dieciocho de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Sebastián Valdivieso, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de Agosto del dos mil uno, se aumenta el capital de la empresa a la suma



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de seis mil dólares americanos; **d).**- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto doctor Alfonso Freire Zapata, se procede a una cesión de participaciones; **e).**- Mediante escritura otorgada el cinco de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito doctor Ramiro Dávila Silva, se produce una nueva cesión de participaciones; **f).**- Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril del dos mil tres, se realiza una nueva cesión de participaciones. **g).**- Tanto los aumentos de capital y las cesiones de participaciones referidas, hizo que la empresa tenga un capital social integrado de la siguiente forma:

SOCIO.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE	2.000	2.000
IBARRA SARMIENTO ORLANDO	1.000	1.000
IBARRA SARMIENTO SANDRO	1.000	1.000
IBARRA SARMIENTO DIEGO R.	1.000	1.000
SARMIENTO CARVAJAL ILIA	1.000	1.000
TOTAL:	6.000	6.000

h).- Por decisión unánime adoptada en la Junta General de Socios con carácter universal, aceptada como tal en forma expresa por los socios de "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA", de fecha veinte y seis de Abril del dos mil siete, se resuelve aumentar el capital social de la empresa en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 50.000), que sumados a los SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 6.000), que es el actual capital social

pagado, totaliza el capital pagado de la compañía en CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 56.000), integrado en la forma que se precisa en la cláusula siguiente y a reformar los artículos pertinentes del estatuto social de la empresa, siendo este el objeto de la presente escritura pública. **Cláusula Tercera.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Por lo expuesto, el Compareciente, en su calidad de Gerente General, cumpliendo con la disposición de la Junta General de Socios, declara y dispone: **UNO.-** Que se procede al aumento de capital social de "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA" en la suma de cincuenta mil dólares americanos (US \$ 50.000), en numerario, suma acreditada a la cuenta de la empresa, y que por lo tanto en adelante, con el capital existente de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 6.000), el monto total del capital social pagado es el de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 56.000), dividido en quinientas sesenta participaciones de cien dólares cada una, de aporte ecuatoriano, integrado conforme al cuadro siguiente, que fuera aprobado por la Junta General de Socios:

CAPITAL POR SOCIO (US\$):	CAP. INICIAL	CAP. INCREMENTA DO	TOTAL PAGADO	# APORTAC
IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE	2.000	16.800	18.800	188
IBARRA SARMIENTO ORLANDO	1.000	8.300	9.300	93
IBARRA SARMIENTO SANDRO	1.000	8.300	9.300	93
IBARRA SARMIENTO DIEGO R.	1.000	8.300	9.300	93
SARMIENTO CARVAJAL ILIA	1.000	8.300	9.300	93
TOTAL	6.000	50.000	56.000	560

DOS. DECLARACIÓN JURADA. El Compareciente declara con juramento que la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA" no tiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. **TRES. Valor de cada**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participación.- Fijar en la suma de CIENTO DOLARES AMERICANOS (US \$ 100) el valor de cada participación del capital social. **CUATRO.-**

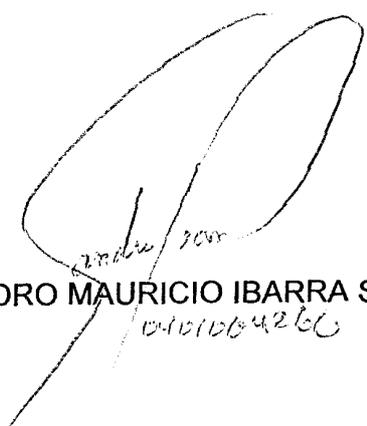
Reforma de Estatutos.- Consiguientemente y acorde con lo dispuesto por la Junta General de Socios de fecha veinte y seis de Abril del dos mil siete, se reforman los artículos cuarto, décimo tercero y trigésimo sexto del Estatuto Social de la empresa, los mismos que en adelante tendrán el texto que seguidamente se indica y realicé las marginaciones de esta escritura, tanto en la escritura pertinente de constitución como en el Registro Mercantil de Quito: **"Artículo Cuarto.-**

El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 56.000) dividido en quinientas sesenta (560) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una (US \$ 100), las mismas que podrán ser transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías." **"Artículo Décimo Tercero.** Sustituir los términos "mil sucres" por "cien dólares americanos". **"Artículo**

Trigésimo Sexto.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 56.000) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al cuadro adjunto. El capital suscrito por cada uno de los socios y de acuerdo al detalle referido lo han cancelado en el cien por ciento de su valor, todo lo cual se desprende del pertinente comprobante bancario.

"TRANSCOMERINTER CIA LTDA"		
CAPITAL POR SOCIO (US \$):	CAP. PAGADO	# APORTAC.
IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE	18800,00	188
IBARRA SARMIENTO ORLANDO	9300,00	93
IBARRA SARMIENTO SANDRO	9300,00	93
IBARRA SARMIENTO DIEGO R.	9300,00	93
SARMIENTO CARVAJAL ILIA	9300,00	93
TOTAL US \$	56000,00	560

Cláusula Cuarta.- Disposición Transitoria.- Designase al doctor Gonzalo Machado a fin de que realice los trámites inherentes a este aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Gonzalo Machado Arroyo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ochocientos treinta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE!**


SR. SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO
C.C. No. *0110104266*

M. Machado

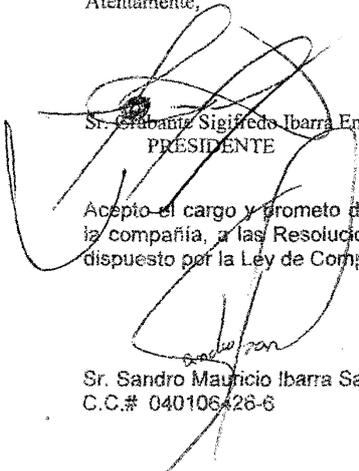
[Handwritten signature]

Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento
Presente.-

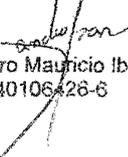
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. TDA.**, reunida el día 08 de mayo del 2006, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de tres años, conforme consta del Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 13 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de abril del 1991.

Atentamente,


Sr. Esteban Sigifredo Ibarra Enriquez.
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 08 de mayo del 2006.


Sr. Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento
C.C.# 040106426-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 5012 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 25 MAYO 2006



REGISTRO MERCANTIL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text centered below the header.

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
D. Elias Mendez S.A.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En Quito a veinte y seis de Abril del dos mil siete, a las 18h00, en las instalaciones de la empresa "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA" de la calle 40, lote 12 y Av. Eloy Alfaro, se constituyen los siguientes socios de esta empresa: Ibarra Enríquez Grabante, Ibarra Sarmiento Orlando, Ibarra Sarmiento Diego R., Sarmiento Carvajal Ilia e Ibarra Sarmiento Sandro, que representan el cien por ciento del capital social de la empresa, con el objeto de debatir el orden del día que fuera puesto en conocimiento por el señor Gerente juntamente con la convocatoria. Al efecto, siendo éstos el día y la hora constantes en la convocatoria se constituyen en Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el objeto de conocer sobre el siguiente orden del día: **1ro.-** Constatación de quórum y aceptación del carácter de universal de la presente Junta General; **2do.-** Aumento del capital pagado de la Empresa en la suma de US\$ 50.000; **3ro.-** Revisión del valor que representa cada participación dentro del capital social de la empresa; **4to.-** Reforma de los estatutos en los artículos 4, 13 y 36; **5to.-** Autorizar al señor Gerente de la Empresa la suscripción de la pertinente escritura pública de aumento de capital; y, **6to.** Autorizar al Dr. Gonzalo Machado para que realice los trámites de este aumento de capital. Al efecto, preside la sesión el señor Ibarra Enríquez Grabante, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Sandro Ibarra Sarmiento, Gerente. Se declara instalada la Junta General de Socios constatándose por Secretaría la concurrencia del 100% del capital social pagado y consultado cada socio, por el señor Presidente, sobre su aceptación de constituirse en la presente Junta General con el carácter de Universal, cada uno de ellos, de viva voz, manifiesta su aceptación expresa en tal sentido y se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado. Se pone en consideración los demás puntos del orden del día, que luego del debate pertinente y las explicaciones dadas por la Gerencia, La Junta General de Socios, por unanimidad, **RESUELVE DISPONER:** **1.-** Se lleve a cabo el aumento del capital de la empresa en la suma de US\$ 50.000 dólares americanos, pagaderos en numerario por los socios, en los mismos porcentajes que actualmente está distribuido el capital social pagado, a fin de que totalice el capital social en la suma de cincuenta y seis mil dólares americanos, de aporte ecuatoriano, dinero que será depositado en la cuenta de la empresa. **2.-** Revisar el valor que representa cada participación del capital social y fijarlo en la suma de CIENTO DOLARES AMERICANOS, debiendo realizarse la liquidación pertinente de las participaciones de cada socio en el nuevo cuadro de integración de capital. **3.-** La consecuente reforma de los estatutos sociales de la empresa en los artículos 4, 13 y 36 a fin de que en adelante digan: "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es el de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 56.000) dividido en 560 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una (US\$ 100) las mismas que podrán ser transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías." En el Artículo Décimo Tercero, sustituir los términos "mil sucres" por "cien dólares americanos". "Artículo Trigésimo Sexto.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 56.000) el mismo que ha sido integralmente suscrito y pagado en numerario conforme al cuadro adjunto. El capital suscrito por cada uno de los socios y de acuerdo al detalle referido lo han cancelado en el cien por ciento de su valor, todo lo cual se desprende del pertinente comprobante bancario"

"TRANSCOMERINTER CIA. LTDA"		
CAPITAL POR SOCIO (USD):	CAP. PAGADO	# APORTAC
IBARRA ENRÍQUEZ GRABANTE	18.800	188
IBARRA SARMIENTO ORLANDO	9.300	93
IBARRA SARMIENTO SANDRO	9.300	93
IBARRA SARMIENTO DIEGO R.	9.300	93
SARMIENTO CARVAJAL ILIA	9.300	93
TOTAL US \$	56.000	560

4.- Autorizar al señor Gerente de la Empresa a fin de que suscriba la pertinente escritura pública que legalice lo aquí resuelto. 5.- Facultar al Dr. Gonzalo Machado a fin de que realice los trámites pertinentes para la legalización de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, para cuyo efecto se le conferirá copia de la presente acta. Se da un receso para la redacción del acta la misma que es puesta en consideración de los presentes y es aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia los asistentes, en unidad del acto. De esta forma se da por terminada la reunión de Junta General de Socios, siendo las veinte horas.

[Signature]
IBARRA ENRÍQUEZ GRABANTE
Socio

[Signature]
IBARRA SARMIENTO ORLANDO
Socio

[Signature]
IBARRA SARMIENTO DIEGO R.
Socio

[Signature]
SARMIENTO CARVAJAL ILIA
Socio

[Signature]
IBARRA SARMIENTO SANDRO
Socio-Gerente Secretario

--torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a catorce de mayo del año dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RS -



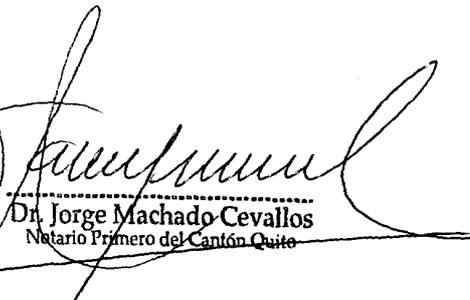
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000.7

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003100, emitida el 25 de julio del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 14 de mayo del 2007; Quito, a veinte y siete de julio del año dos mil siete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



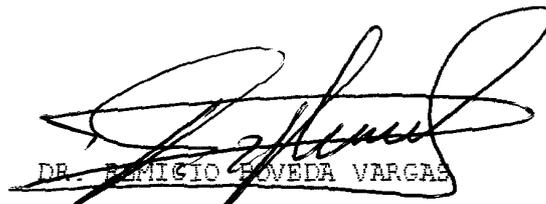
00000 0

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Primero Cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el catorce de mayo del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.003100, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticinco de julio del dos mil siete.- Quito a, treinta de julio del dos mil siete.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sbyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CIEN del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 25 de julio del 2.007, bajo el número 2844 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 748 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs 1351, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL - TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.", el 14 de mayo de 2.007; y, Escritura Publica Aclaratoria de 18 de julio del 2.007, otorgadas ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1699.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 39194.- Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-